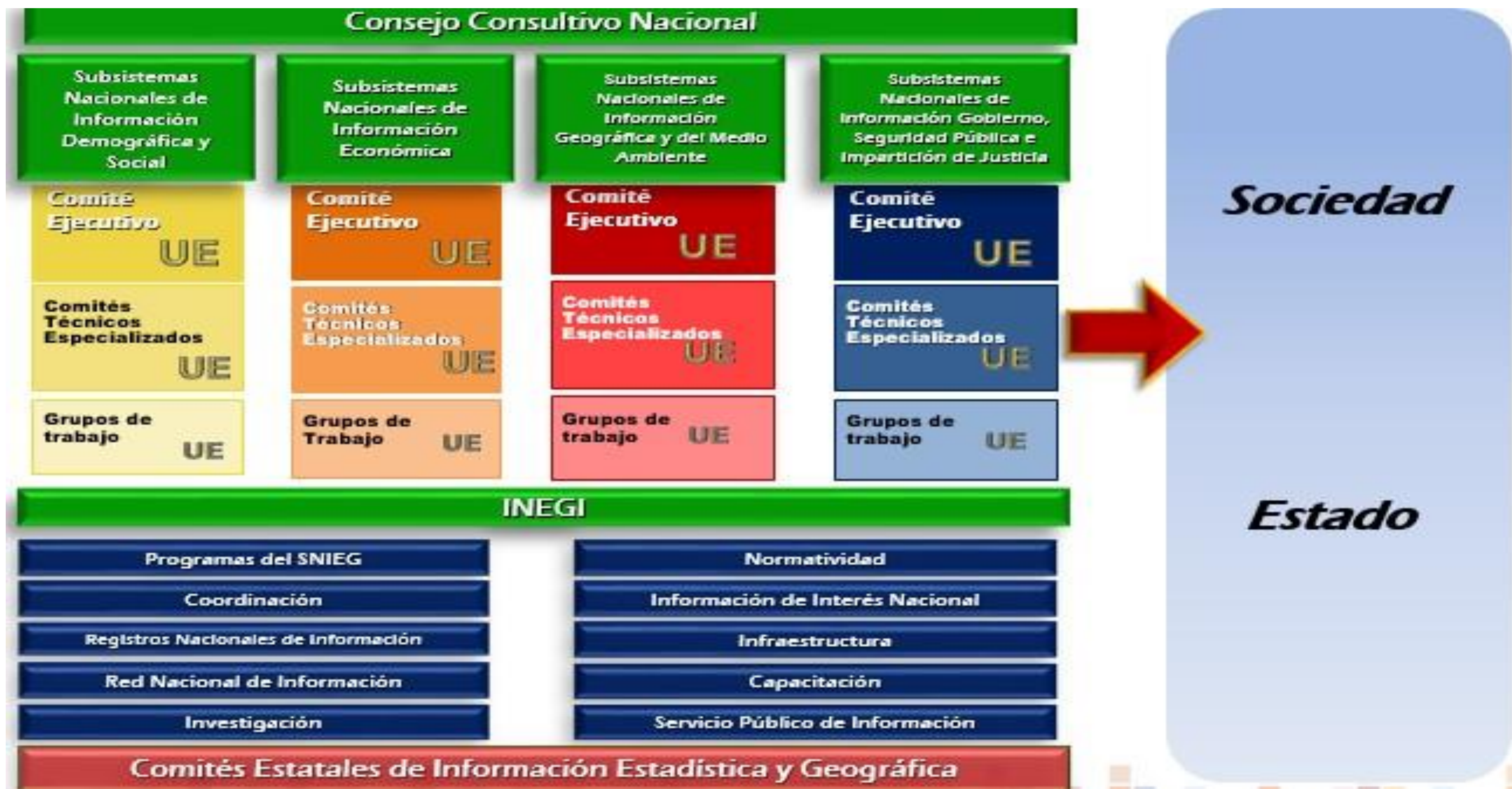




¿Qué hace un Comité de Información Estadística y Geográfica del Estado?

¿Qué es el
SNIEG?

El **SNIEG** (Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica) es un conjunto de **Unidades organizadas** a través de los Subsistemas, coordinadas por el Instituto y articuladas mediante la Red Nacional de Información, con el propósito de **producir y difundir la Información de Interés Nacional.**



Características, principios rectores y objetivos

El SNIEG tiene como finalidad suministrar a la sociedad y al Estado información con las siguientes características, principios rectores y objetivos:

Características	Principios Rectores	Objetivos
• Calidad	▪ Accesibilidad	▪ Producir información
• Pertinente	▪ Transparencia	▪ Difundir oportunamente la información a través de mecanismos que faciliten su consulta
• Veraz	▪ Independencia	▪ Promover el conocimiento y uso de la información
• Oportuna	▪ Objetividad	▪ Conservar la información

**¿Cómo participan
las entidades
federativas en el
SNIEG?**



**El Consejo Consultivo
Nacional**

**REPRESENTACIÓN DE
ESTADOS DE LA REGIÓN**

**Los Comités Ejecutivos de los
Subsistemas**

**Los Comités Técnicos
Especializados**

CEIEG

Comité Estatal de
Información Estadística y
Geográfica
CEIEG





El ***Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica CEIEG***, es una Instancia colegiada de participación y consulta creada para contribuir al funcionamiento y coordinación del Sistema, integrada por las unidades administrativas con funciones estadísticas y geográficas de la entidad y los municipios, organizadas por un Coordinador.

¿QUE HACE UN COMITÉ DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA?

1 **Difundir**

- 1.1 Las normas técnicas para su aplicación.
- 1.2 La información estadística y geográfica generada por INEGI.

3 **Apoyar**

- 3.1 A la generación de indicadores locales de temas que los *Comites Técnicos Especializados* que les solicite.
- 3.2 Al desarrollo de proyectos de uso de la información estadística y geográfica.

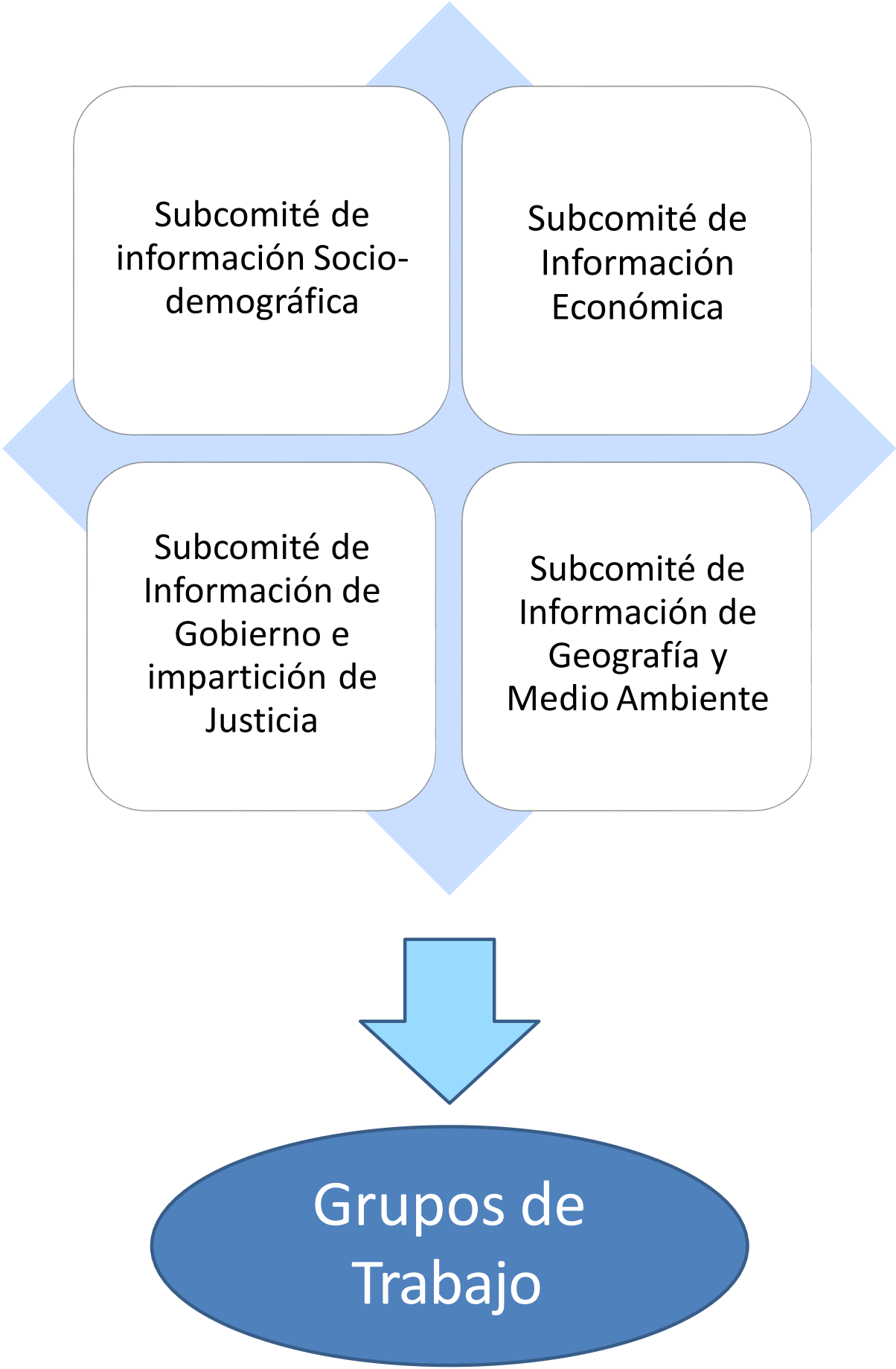
2 **Fomentar**

- 2.1 La actualización de los Registros Nacionales de Información Estadística y Geográfica.
- 2.2 El desarrollo de capacidades en materia estadística y geográfica de los servidores públicos estatales.
- 2.3 La revisión y análisis de necesidades de información estadística y geográfica estatales.

4 **Promover**

- 4.1 El aprovechamiento de Registros Administrativos para fines estadísticos y geográficos, aplicando criterios de aseguramiento de calidad.
- 4.2 El desarrollo de los Centros Estatales de Información Estadística y Geográfica.
- 4.3. El uso de la Información para el diseño y evaluación de políticas públicas.

Organigrama Propuesto del CEIEG Jalisco



• Las Unidades del Estado

Las **Unidades del Estado (UE)** son las áreas administrativas que cuentan con atribuciones para desarrollar **actividades estadísticas y geográficas** o que cuentan con **registros administrativos** que permitan obtener **Información de Interés Nacional** de:

- A. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, incluyendo a las de la Presidencia de la República y de la Procuraduría General de la República.
- B. Los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación.
- C. Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; Inciso reformado DOF 19-01-2018.
- D. Los organismos constitucionales autónomos y,
- E. Los tribunales administrativos federales.

Las Unidades de Jalisco corresponden a las Secretarías de Estado y dependencias que se consideren generadoras y/o usuarias de información estadística y geográfica

Cuando el Instituto genere Información se considerará como Unidad del Estado para efectos de esta Ley.

Información de Interés Nacional

Además de los **censos nacionales**; el **sistema de cuentas nacionales**, y los **índices nacionales de precios al consumidor, y productor**; es **Información de Interés Nacional** la que la Junta de Gobierno determine como tal, y que cumpla con los cuatro criterios siguientes:

- a. Se trate de temas considerados en alguno de los Subsistemas que forman parte del SNIEG, o bien se trate de temas que sean aprobados por unanimidad por el Consejo Consultivo Nacional, incluyendo aquéllos que deban conocer los Subsistemas.
- b. Resulte necesaria para sustentar el diseño y la evaluación de las políticas públicas de alcance nacional.
- c. Sea generada en forma regular y periódica.
- d. Se elabore con base en una metodología científicamente sustentada.

Sin perjuicio de lo anterior, también podrá ser considerada como Información de Interés Nacional la que resulte necesaria para prevenir y, en su caso, atender emergencias o catástrofes originadas por desastres naturales, y aquella que se deba generar en virtud de un compromiso establecido en algún tratado internacional. **La Información de Interés Nacional será oficial y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México**

- **Sesiones y funcionamiento del CEIEG**

El CEIEG establecerá un calendario de sesiones, celebrando cuando menos **dos sesiones ordinarias al año**.

En estas sesiones se informará sobre los avances de las actividades contenidas en los **Programas Estatal de Información Estadística y Geográfica y Anual de Trabajo**.

Los **Grupos de trabajo** se reunirán con la frecuencia que determine el CEIEG, tomando en consideración los temas a tratar. De las resoluciones de los asuntos que sean tratados, el responsable del grupo de trabajo deberá informar al Comité Estatal.

! Gracias ;



Conociendo México

01 800 111 46 34

www.inegi.org.mx

atencion.usuarios@inegi.org.mx



INEGI Informa